COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD Nº 08/2010
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS STP"

ACTA Nº 1/2010

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez, siendo las 08:00 horas, se reúnen, en la sala de reuniones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República, la Lic. Rocio Acosta de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Abog. Jorge González Rioboó Cáceres, Asesor Jurídico, la Lic. Amalia Mendieta Directora General de Administración y Finanzas, el Arq. Víctor Portillo, Coordinador de Gabinete todos de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Economico y Social, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas por las firmas oferentes: **PC´S INFORMÁTICA, ÑU GUAZÚ MULTISERVICIOS, PC MEDIC INFORMÁTICA, SEVEN PLUS**, en el llamado a **Contratación Directa Nº 08/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS STP"**.----------

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos: ----------

1) Lectura del Acta de Apertura de Sobres de fecha 10 de mayo de 2010
2) Verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc.1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.
3) Análisis de la oferta presentada de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Método de evaluación".
4) Recomendación de adjudicación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del Día, se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Sobres de fecha 10 de mayo de 2010, en la cual consta las ofertas presentadas por las firmas oferentes:

FIRMA OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
PC´S INFORMÁTICA	22.139.000.-
ÑU GUAZÚ MULTISERVICIOS	22.500.000.-
PC MEDIC INFORMÁTICA	1.958.000.-
SEVEN PLUS	11.300.000.-

A continuación se procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del Día, la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 (Formulario de Presentación de Oferta y Planilla de ofertas debidamente completado, firmado y sellado, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20 , inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de *Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007; y Poder o* documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer a la empresa Oferente).----------

En la verificación de la presentación de los documentos sustanciales, el Comité de Evaluación constata que:----------

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD N° 08/2010
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS STP"

- La firma oferente **PC´S INFORMÁTICA.,** presenta el formulario de oferta y la planilla correspondiente a la Oferta, debidamente firmada por el representante legal, presenta la Constancia del SIPE N° 1069886 de fecha 04/05/2010, en el cual aparece la Declaración Jurada de no encontrarse comprendidos en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.en estado Activo, la oferta es presentada por su propietario.----------

- La firma oferente **ÑU GUAZÚ MULTISERVICIOS,** presenta el formulario de oferta y la planilla correspondiente a la Oferta debidamente firmada, presenta su Declaración Jurada de no encontrarse comprendidos en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03., la oferta es presentada por su propietario.----------

- La firma oferente **PC MEDIC INFORMÁTICA,** presenta el formulario de oferta y la planilla correspondiente a la Oferta debidamente firmada, presenta su Declaración Jurada de no encontrarse comprendidos en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03., presenta su constancia del SIPE N° 1070774 de fecha 09/05/2010, la oferta es presentada por su propietario.----------

- La firma oferente **SEVEN PLUS,** presenta el formulario de oferta y la planilla correspondiente a la Oferta debidamente firmada, presenta su Declaración Jurada de no encontrarse comprendidos en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03., la oferta es presentada por su propietario.----------

En consecuencia, el Comité de Evaluación, atendiendo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, considera aceptar en todos los ítems las ofertas presentadas por las firmas oferentes **PC´S INFORMÁTICA, ÑU GUAZÚ MULTISERVICIOS, PC MEDIC INFORMÁTICA, SEVEN PLUS,** por **cumplir** satisfactoriamente con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial requerido en las Bases y Condiciones.----------

Como tercer punto del Orden del Día el Comité de Evaluación procede al análisis de la oferta presentada por las firmas oferentes **PC´S INFORMÁTICA, ÑU GUAZÚ MULTISERVICIOS, PC MEDIC INFORMÁTICA, SEVEN PLUS**, de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Método de evaluación".----------

Siguiendo la Metodología de evaluación establecida en el inc. 2 del Art. 61, el Comité, procede a verificar si las planillas de ofertas presentadas por las firmas oferentes **PC´S INFORMÁTICA, ÑU GUAZÚ MULTISERVICIOS, PC MEDIC INFORMÁTICA, SEVEN PLUS.,** precisas de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que las ofertas presentadas por estas firmas oferentes no ameritan ninguna corrección aritmética.----------

En el cuarto punto del día luego del análisis de las ofertas presentadas, el Comité selecciona la oferta considerada como la más baja a fin de ser analizada en detalle, en cuanto a especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica.----------

- La empresa oferente **PC MEDIC INFORMÁTICA**, presenta las especificaciones técnicas solicitadas, presenta los contratos con otras entidades.----------

Presidencia de la República
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD N° 08/2010
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS STP"

Por lo tanto el Comité decide aceptar todos los ítems ofertados por la empresa oferente **PC MEDIC INFORMÁTICA**, por cumplir con lo solicitado en el Pliego de bases y condiciones.----------

En consecuencia el comité de Evaluación procede a adjudicar a la empresa oferente **PC MEDIC INFORMÁTICA**, cuya modalidad del Contrato es Abierto, por un **MONTO MÁXIMO** de **Gs. 42.810.775 (Guaraníes Cuarenta y dos millones ochocientos diez mil setecientos setenta y cinco).**, y cuyo **MONTO MÍNIMO** es de **Gs. 21.405.388, (Guaraníes Veintiún millones cuatrocientos cinco mil trescientos ochenta y ocho),** por cumplir sustancialmente con los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones, según se detalla en el ANEXO N° 1 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN".----

Culminando los puntos tratados en el Orden del Día, este Comité eleva el presente informe de evaluación, juntamente con el anexo respectivo, a consideración del Sr. Ministro, con referencia a la Contratación Directa N° 08/2010, para su adjudicación mediante Resolución Ministerial.----------

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:00 horas. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en dos ejemplares.----------

Abog. Jorge González Rioboó
Asesor Jurídico - STP

Lic. Amalia Mendieta
Directora General
Direcc. Gral. de Administración

Lic. Rocío Acosta
U.O.C. - S.T.P.

Arq. Víctor Portillo Uriarte
Coordinador General
Gabinete Técnico